



República de Chile
Provincia de Linares
SECLPLAN

DECRETO EXENTO N°

PARRAL;

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Sesión del honorable de Concejo Municipal de fecha del 14.12.2021, el Concejo aprueba por unanimidad el presupuesto municipal, el programa anual de capacitación y líneas de acción, plan de inversión, funciones y objetivos específicos de contratación a honorarios, para el ejercicio presupuestario del año 2022.
5. Decreto Afecto N° 2.168 del 14.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.
6. Decreto N° 2.553 de fecha 21.12.2021, del Ministerio de Hacienda que Establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2022, publicado en el diario oficial el 11.01.2022.
7. Decreto Exento Siaper N° 476 de fecha 14.04.2022, que designa como Secretario Municipal (S) a don Roberto Rosas Villaroel.

CONSIDERANDO:

1. Correo de Jefa de Relaciones Publicas de fecha 18.04.2022, solicitando la modificación presupuestaria.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la Modificación Presupuestaria para el período presupuestario 2022 de esta Ilustre Municipalidad, de acuerdo a la distribución que se señala:

DISMINUCION DE GASTOS		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
215.21.04.004.000 (3.5.1)	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROG. COMUNITARIOS.	- 7.450
215.22.01.001.000 (3.5.1)	PARA PERSONAS.	- 2.000
215.22.02.001.000 (3.5.1)	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES.	- 800
215.22.04.010.000 (3.5.1)	MAT.PARA MANTENCION Y REPARACION	- 700
215.22.04.999.000 (3.5.1)	OTROS.	- 600
215.22.08.007.000 (3.5.1)	PASAJES,FLETES Y BODEGAJES	- 1.500
215.22.08.011.000 (3.5.1)	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS.	- 16.100
215.22.08.999.000 (3.5.1)	OTROS.	- 1.000
215.22.12.999.000 (3.5.1)	OTROS.	- 500
215.24.01.008.000 (3.5.1)	PREMIOS Y OTROS.	- 2.500
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS		- 33.150

AUMENTO DE GASTOS		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
215.21.04.004.000 (3.1.1)	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROG. COMUNITARIOS	2.450
215.21.04.004.000 (6.1.1)	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROG. COMUNITARIOS	5.000



215.22.01.001.000 (6.1.1)	PARA PERSONAS.	2.000
215.22.02.001.000 (6.1.1)	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES.	800
215.22.04.010.000 (6.1.1)	MAT.PARA MANTENCION Y REPARACION	700
215.22.04.999.000 (6.1.1)	OTROS.	600
215.22.08.007.000 (3.1.1)	PASAJES,FLETES Y BODEGAJES	1.000
215.22.08.007.000 (6.1.1)	PASAJES,FLETES Y BODEGAJES	500
215.22.08.011.000 (3.1.1)	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS.	14.000
215.22.08.011.000 (6.1.1)	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS.	2.100
215.22.08.999.000 (6.1.1)	OTROS.	1.000
215.22.12.999.000 (3.3.1)	OTROS.	500
215.24.01.008.000 (6.1.1)	PREMIOS Y OTROS.	2.500
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		33.150

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ROBERTO ROSAS VILLAROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/RRV/CGG/pgf

Distribución: 1) Depto. Finanzas (digital) 2) Dirección CONTROL (digital) 3) SECPLAN 4) Relaciones Publicas (digital) 5) Oficina de Partes